



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000045-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515298325 - 2]

Visto el Expediente N° 215259415-0, la IPRESS denominada Razón Social: **"SS MEDIC INTEGRAL S.A.C., Nombre Comercial: CENTRO MEDICO STA ROSA**, Registro Único del Contribuyente - R.U.C.: 20609740401, con Código de Único de IPRESS en TRAMITE, mediante el cual solicita Verificación Sanitaria, con Horario de Atención de 08 horas, Representante Legal: FLOR DE FATIMA FLORES LLOCLLA, DNI N° 45201815, con DNI 45201815 y Director Médico: HERNANI DANIEL ANACLETO GALVEZ, DNI N° 46045180, CMP N° 82322, Dirección: Av. Luis Gonzáles N° 634 – Distrito Chiclayo – Provincia Chiclayo – Donde el Equipo Operativo de Categorización de IPRESS, designado con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000518-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4584188 -5), realiza la Verificación Sanitaria, quienes emitieron su INFORME TECNICO 000060-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-MAFT [515298325 - 1], emitiendo conformidad al cumplir la IPRESS con la normatividad vigente según Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS).

Cuya CLASIFICACIÓN asignada UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA: UPSS CONSULTA EXTERNA, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE.

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece en su artículo 37°, que "los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición".

Que, con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, y modificatorias, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

SE RESUELVE:

Expedir la Verificación Sanitaria del Proceso de Categorización, a la IPRESS con Razón Social **"SS MEDIC INTEGRAL S.A.C., Nombre Comercial: CENTRO MEDICO STA ROSA**, Registro Único del Contribuyente - R.U.C.: 20609740401, con Código de Único de IPRESS en TRAMITE, IPRESS No pública, su Horario de Atención de 08 horas, Representante Legal: FLOR DE FATIMA FLORES LLOCLLA, DNI N° 45201815, con DNI 45201815 y Director Médico: HERNANI DANIEL ANACLETO GALVEZ, DNI N° 46045180, CMP N° 82322, IPRESS sin internamiento, clasificado como Centro Médico, sin población asignada, Dirección: Av. Luis Gonzáles N° 634 – Distrito Chiclayo – Provincia Chiclayo.

Se autoriza para que brinde prestaciones en **UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA-UPSS CONSULTA EXTERNA**: Consulta ambulatoria por Médico General, Consulta ambulatoria por Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia, Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de ginecología y obstetricia.

UPSS ATENCION DE SOPORTE: UPSS PATOLOGIA CLINICA:

Pruebas rápidas de laboratorio clínico, toma de muestras biológicas. Procesamiento de Hematología, Microbiología y Bioquímica. Procesamiento de Inmunología.

ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE

Actividad de Radiología convencional simple, Actividad de ecografía general y doppler.



AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000045-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515298325 - 2]

La IPRESS deberá continuar el proceso de Categorización para que obtenga su Capacidad Resolutiva.

Dicho documento tendrá un **período de vigencia de un (1) año: JUNIO 2024 - JUNIO 2025.**

Al gestionar su resolución de Categorización, la IPRESS tendrá como período de vigencia igual que éste.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Firmado digitalmente
LOURDES MARIBEL BENAVIDES VASQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
Fecha y hora de proceso: 04/06/2024 - 22:30:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>